



Proceso del solicitante

1 CREE UN PERFIL

Visite el sitio web de la ciudad de Corpus Christi y haga clic en **APLICAR AHORA** para acceder al portal de aplicaciones. Luego se le pedirá que se registre con un nombre de usuario y contraseña únicos. También puede comenzar una solicitud llamando o visitando el centro de contacto para recibir apoyo del personal del programa.

2 LLENE LA SOLICITUD

La solicitud en línea le permite ingresar rápidamente información sobre su hogar para ser considerado para la asistencia del programa. Para obtener una lista de los documentos requeridos y recomendados, consulte la lista de verificación disponible en el sitio web de la ciudad de Corpus Christi.

3 ENVIO

Una vez que haya proporcionado toda la documentación requerida o disponible y su solicitud esté completa, el sistema le pedirá que envíe su solicitud. Recibirá un correo electrónico de confirmación después del envío. Su arrendador o proveedor de servicios públicos también recibirá un correo electrónico (si se ha proporcionado su correo electrónico) notificándoles de su solicitud e invitándolos a completar los requisitos necesarios para procesar su solicitud.

4 REVISIÓN DE ELEGIBILIDAD

Su solicitud se asignará a un administrador de casos para que la revise y verifique su elegibilidad. Los administradores de casos se pondrán en contacto tanto con los inquilinos como con los propietarios o el proveedor de servicios públicos a través del portal de aplicaciones. Responda a los mensajes lo más rápido posible para acelerar el tiempo de procesamiento. También pueden comunicarse por correo electrónico o por teléfono. *Si su administrador de casos necesita información suya, se comunicará con usted a través del portal de aplicaciones, correo electrónico o teléfono. Su estatus estará disponible en el portal de aplicaciones.*

5 NOTIFICACION DE APROBACION

Cuando se apruebe su asistencia para el alquiler o los servicios públicos, recibirá una confirmación por correo electrónico que detalla el monto que debe pagar a su arrendador o proveedor de servicios públicos en su nombre.

6 PAGO

Su arrendador o proveedor de servicios públicos recibirá un cheque de asistencia en su nombre.